

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 3 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, por el que se publica la notificación infructuosa del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de las subvenciones individuales para personas mayores, convocadas por Orden de 14 de julio de 2020 (BOJA núm. 138, de 20 de julio).

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de los actos administrativos que a continuación se citan, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el acuerdo de inicio del expediente de reintegro de la subvención individual para personas mayores convocadas por Orden de 14 de julio de 2020, indicándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, en horas de 9 a 14, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, de Málaga.

La notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto, o en el caso del transcurso del plazo concedido para ello sin producirse la comparecencia, con la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con el artículo 94.2 del Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contra el acto administrativo que se notifica podrá presentar alegaciones o los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

DNI/ NIE	EXPEDIENTE
24121822 C	741-2020-00001151-1
77065092 G	741-2020-00001152-1

Málaga, 3 de noviembre de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»